

REVISTA DE LAS ANTILLAS

PERIÓDICO DE INTERESES ECONOMICO-POLITICO-SOCIALES

DE LAS ISLAS DE CUBA Y PUERTO-RICO

Se publica los días 6, 16 y 26 y los siguientes á la llegada del correo de Ultramar

DIRECTOR: D. FRANCISCO CEPEDA

ADMÓN.: PRECIADOS, 74.

La nación española es la reunión de todos los españoles de ambos hemisferios.

Constitución de 1812.—Art. 1.º

Un pueblo no puede ser mitad esclavo, mitad libre. O todo libre, ó todo esclavo.

Abraham Lincoln.

REDACCIÓN: PRECIADOS, 74.

AÑO I.—NUM. 2.

MADRID, 25 DE MAYO DE 1882

TOMO I.—NUM. 2.

SUMARIO

Los atropellos de Cuba.—Castelar no es autonomista.— Nuestra doctrina.—¿Y esa sentencia?—Una plancha.— Un buen cubano.—Puntos negros.

LOS ATROPELLOS DE FEBRERO

I

Para fijar la opinión pública extraviada en la Península, porque una parte de la prensa no tiene exculpado en hacerse cómplice de los reaccionarios de Cuba y en alentar su procacidad y sus demasías; porque otra mira con pasmosa indiferencia todo lo que vive y se agita fuera de los apretados círculos de la política que hoy se hace en la corte y porque los periódicos que han hecho justicia á la lealtad de los liberales cubanos, no se han ocupado de los atropellos de que fuimos víctimas, con la necesaria copia de datos y antecedentes, reproducimos de nuestro colega *El Triunfo*, el más ilustrado, respetable y autorizado de los periódicos cubanos, los importantes trabajos realizados y las trascendentales resoluciones allí adoptadas á consecuencia de la forzosa *traslación de nuestro domicilio* á la Península.

Si nuestros lectores fijan su atención en los documentos que hoy empezamos á publicar y que continuaremos en los números sucesivos, estamos seguros de que cambiará por completo el criterio que los periódicos esclavistas de Madrid les han hecho formar y de que dentro de poco harán cumplida justicia á los hombres honrados de la Antilla, y á las legítimas, fundadas y perfectamente legales y patrióticas aspiraciones que sustentan dentro de la Libertad, la Justicia y el Derecho.

JUNTA CENTRAL DEL PARTIDO LIBERAL

CONVOCATORIA

La prisión gubernativa de D. Francisco Cepeda, ciudadano español domiciliado en esta capital, y la orden, ya cumplida, de extrañamiento contra él dada, son hechos que, por sus antecedentes y naturaleza, acreditan que las garantías constitucionales no alcanzan en esta Isla el respeto que alcanzar deberían.

Conforme á los preceptos del Código fundamental, ningún español puede ser detenido más que en los casos y en la forma que las leyes prescriben; ni ser preso sino en virtud de mandamiento de juez competente; ni ser sentenciado á no ser por el tribunal competente en virtud de leyes anteriores al delito y en la forma que las mismas determinan; ni tampoco puede ser compelido á mudar de domicilio ó residencia sino en virtud de mandato de autoridad competente y en los casos previstos por las leyes.

Las garantías antedichas sólo pueden suspenderse por medio de una ley cuando así lo exija la seguridad del Estado, en circunstancias extraordinarias; ó bien, en uso de la facultad que al Gobernador general de esta Isla concede el art. 20, inciso 4.º del Real Decreto de 9 de Junio de 1878, siempre que concurren las condiciones siguientes: 1.ª Existencia de circunstancias extraordinarias motivadas por sucesos interiores ó exteriores que puedan comprometer ó perjudicar la seguridad y defensa del territorio. 2.ª Urgencia en términos que fuese dilatoria la consulta del Gobierno Supremo. 3.ª Previa audiencia de la Junta de Autoridades, y 4.ª Publicación de la ley de 7 de Abril de 1821 ó la de orden público.

Violadas en todo ó en parte las garantías constitucionales, ha de ser difícil y embarazosa la marcha en la vida política, pues que la emisión y propaganda de las opiniones legales, así como también el derecho de reunión y de asociación pacíficas serían franquicias ilusorias sin el respeto á la seguridad perso-

nal, á la libertad individual y á las leyes comunes que conceden la defensa y protegen al acusado con formas tutelares.

El Partido Liberal, que sostiene el orden dentro de la legalidad y ha menester de condiciones de vida que estriben en el cumplimiento estricto de la ley y en la severa imparcialidad del poder público, no podría existir dentro de una situación que no inspire confianza por no ofrecer la amplia seguridad á que es lícito aspirar en el régimen representativo.

Esta Directiva nada prejuzga en punto á la actitud que haya de asumir el partido liberal. Llama la atención de sus adeptos acerca de la grave situación creada por los hechos arriba expresados y sobre sus antecedentes, reservando la decisión á la Junta Magna formada de los delegados de las Juntas y Comités, porque sólo ella tiene autoridad para resolver en definitiva.

En atención á las razones que se acaban de exponer, ha acordado este Centro convocar una Junta Magna á fin de que resuelva en último término acerca de la disolución ó de la marcha futura del Partido Liberal.

Forman la Junta Magna:

- 1.º Tres delegados par cada Junta provincial.
- 2.º El Presidente y un delegado por cada Junta ó Comité locales.
- 3.º Los Presidentes de las Juntas de barrio de esta ciudad.
- 4.º Los vocales de la Junta Central.

La Junta Magna se reunirá en esta Capital el día primero del mes de Abril próximo. En su oportunidad se señalarán la hora y el local en que haya de celebrarse.

Habana, 18 de Febrero de 1882.

EL PRESIDENTE, *José María Galvez*.—EL SECRETARIO, *Antonio Govin*.

Para evitar confusiones, que resultarían si tratásemos de intercalar en la descripción de la asamblea de 1.º de Abril los discursos de los elocuentes oradores D. José María Galvez, D. Carlos Saladrigas, D. Antonio Govin, D. Rafaél Montoro y D. Rafaél Carrera y Heredia, que reproduciremos más adelante, en esta serie, preferimos anticipar á nuestros lectores el resumen que dá de aquella memorable reunión *El Triunfo* del 4 de Abril.

LA JUNTA MAGNA

Quien quiera que hubiera visitado la redacción de nuestro periódico y la secretaría de la Junta Central en los días que precedieron al primero de Abril, habria podido convencerse de antemano de cuánto habia narrado en sus cálculos los que se complacían en propalar que sería desoído el llamamiento del Directorio Liberal. Representantes y delegados de todo el partido, así de Cuba como de las Villas, Matanzas, y Vuelta-Abajo, acudían presurosos á presentar sus credenciales y á demostrar que no han sido bastante poderosas las adversidades de estos últimos tiempos á quebrantar la indestructible unión con que han logrado fundir sus aspiraciones tantos elementos útiles y fecundos de esta conturbada sociedad. Por otra parte quedaba justificada la ausencia de la representación camagüeyana, con una carta del Comité reorganizador de aquella provincia, en que se asociaba con todas sus simpatías al acto solemne que habia de celebrarse, y al cual no podía acudir por no permitírsele lo limitado y restricto del mandato que se le confirió en el acto de ser elegido.

No podía, por tanto, sorprendernos el espectáculo que presentaba la «Caridad» del Cerro á las ocho de la noche del sábado. Sobre doscientas personas, caracterizadas de una ú otra suerte para tomar participación en la Junta, ocupaban el amplio y elegante local designado para el acto; y entre ellas se distinguían no pocos de los individuos más prominentes del partido en el resto de la Isla. Próximamente á la hora indicada se presentó en la reunión el Sr. Gobernador civil de la provincia, quien ocupó el lugar distinguido que previene la Ley de Reuniones Públicas. A su lado estaban los señores Presidente y Vice-pre-

sidente del partido, á quienes acompañaba la Junta Central en pleno.

Abrió el Sr. Galvez la sesión, concediendo la palabra al señor Secretario general, que leyó la convocatoria en vista de la cual se encontraban allí reunidos los representantes y delegados del partido liberal-autonomista.

DISCURSO DEL SR. GALVEZ

Acto continuo el señor Presidente subió á la tribuna, entre los aplausos y aclamaciones de la concurrencia. Tocaba al Sr. Galvez, por su carácter y autoridad dentro del partido, exponer los hechos que habian dado por resultado la anómala situación en que se encuentra el país, vulnerada la constitución, sin haberse suspendido previamente las garantías que concede, ofendido el bando liberal ante la parcialidad manifiesta del poder, é intranquilos todos los espíritus previsores por los amagos manifiestos de la reacción desembozada. Debía relatar los actos todos de la Junta Central, desde que tuvo conocimiento de la prisión gubernativa del Sr. Cepeda, encaminados á obtener reparación del atropello y á responder á la confianza del partido en tan difíciles momentos, y manifestar la opinión y los acuerdos con que se presentaba ante la representación de sus mandatarios, después de prolongados debates y madura consideración de los altos intereses encomendados á su cuidado y dirección.

Fué su discurso tan sóbrio como razonado, y se elevó naturalmente á una de las formas más difíciles de elocuencia, la que cautiva y mueve con una mera narración de hechos. El caso del Sr. Cepeda, no sólo en sí, como violación flagrante del precepto constitucional, sino por sus antecedentes y significación, es de tal modo grave y pone tan de relieve lo inseguro y deleznable de la situación creada en Cuba después de tantas aparatosas promesas, que su breve y sencilla exposición fué en labios del Sr. Galvez la más tremenda requisitoria. La falta de previsión política y de verdadero espíritu liberal, el excesivo recelo—tan mal consejero como la confianza excesiva—de los que colocan el código fundamental de una nación á merced de un delegado del poder y ponen muy por debajo de las atribuciones del gobernante los derechos de los ciudadanos, fué apareciéndose y desarrollándose claramente y se dió á conocer por sus amargos frutos. Una polémica periodística, una contienda, casi una disputa personal entre dos adversarios políticos cobra á los ojos del Gobernador general de Cuba las proporciones insólitas y amenazadoras de una cuestión de orden público, suficiente para justificar la violación de la ley suprema del Estado, puesta bajo su custodia. Para evitar no sabemos qué pavorosos conflictos, se arranca al señor Cepeda de su hogar, se le encarcela en una fortaleza, se le incomunica y, sin otra forma de proceso que una orden escrita, se le deporta á mil ochocientas leguas del lugar de su domicilio. Quizás se habrán evitado los conflictos; pero los habitantes de Cuba que han visto en un instante menospreciada y conculcada la ley en que debían hallar la más fuerte barrera contra la arbitrariedad, la injusticia y la anarquía, tenían derecho á preguntarse ¿qué situación política es ésta en que una cuestión de orden público puede surgir en las tinieblas y pesar decisivamente sobre nuestros destinos? ¿Qué nueva forma es esta de conjurar las amenazas contra la tranquilidad general? ¿Quiénes son sus enemigos? ¿quiénes han provocado ó pueden provocar esa cuestión de orden público? El Sr. Galvez hizo sentir todo lo que hay en el fondo de esta situación con sólo exponerla en la forma en que la expuso. Refirió después las gestiones de la Junta Central y cómo deseosa de autorizar sus acuerdos en tan grave coyuntura con la aquiescencia de todo el partido ó de modificarlos á tenor de la expresión decisiva de sus deseos, habia resuelto convocar la reunión en que nos encontráramos, para resolver definitivamente sobre la conducta á que habia de ajustarse de allí en adelante la agrupación liberal. Al llamar á sus correligionarios, la Junta no podía, ni debía prejuzgar la



solución del conflicto; pero esto no implicaba que renunciase á traer una opinión propia al debate, ántes bien, había creído que este era su más importante deber. Dos tendencias diametralmente opuestas habían podido apreciarse entre los liberales; la de los que creían llegada la hora de renunciar á una lucha que parecía estéril y de ir á ocultar en el silencio del hogar las tristezas de un último y supremo desengaño, y la de los que pensaban que la libertad y el engrandecimiento de la patria han de comprarse á costa de los mayores sacrificios y conquistarse á través de todos los obstáculos y sobreponiéndose á todas las dificultades, provengan de la adversidad de los tiempos ó de la obcecación y malicia de los hombres, es decir, la de los que estaban por continuar la contienda, por mucho que se estrechase el palenque y aumentase el número de los contrarios. La Junta Central, y el Sr. Galvez en su nombre, se presentaban á defender en este momento el segundo extremo. El orador había renunciado al artificio de disimular la gravedad de los hechos y de la situación que revelaban, lo cual quiere decir que confiaba plenamente en la bondad de sus argumentos. Y cómo no, cuando iba á recordar á corazones bien templados que no es la hora de tornar la espalda, aquella en que arrecian el peligro y el ímpetu de los adversarios? Por lo mismo que peligran estas conquistas laboriosamente alcanzadas, estas libertades aún imperfectas, pero que ya nos permiten emplear y aunar nuestros esfuerzos en defensa de nuestro derecho, decía el Sr. Galvez, ningún liberal debe abandonar el puesto de honor en que voluntariamente se ha colocado. Esto sería, no ciertamente cumplir con la patria y con la propia conciencia, sino llenar de satisfacción á nuestros enemigos y poner en sus manos la victoria. Recordad, decía, que nos hemos ido enriqueciendo con sus despojos y que acudirían afanosamente á reconquistarlos; la obra de reparación comenzada, la reivindicación de los derechos del pueblo cubano, la libertad del siervo, la constitución del país por un régimen verdaderamente parlamentaria, todo lo que á su pesar tenemos ó podemos prometernos justificadamente, caería pronto bajo sus golpes, para nunca jamás reconstituirse, ó se alegraría indefinidamente, para nunca más presentarse como un deseo asequible. ¿Quién turbará el silencio que se haga en torno nuestro, para pedir justicia y reparación? Podemos despedirnos de la vida pública, pero despedámonos al mismo tiempo de la libertad.

El Sr. Galvez quiso reforzar el parecer de la Central, dando á conocer los reiterados avisos de nuestros representantes en Cortes, quiénes habían escrito abogando esforzadamente por la continuación del partido y la propaganda liberal. En resumen el señor presidente manifestó que mientras quedase un medio lícito de proparar y defender nuestra doctrina y de hacer valer nuestros derechos, era la opinión de la Junta Central que se continuara á pie firme una campaña, en que están en juego el porvenir y los intereses más vitales de nuestro país. Por lo demás, decía al concluir, ignoro cuál será vuestra decisión; no sé si queréis plegar la bandera que os heis confiado á nuestras manos, ó si queréis que ote aún más gallarda al viento de la contradicción y los combates; pero bajo tranquilo de esta tribuna, convencido de que de todos modos será digna de vuestra prudencia y virilidad y estará á la altura de vuestro patriotismo.

No fueron solamente los aplausos los que demostraron al Sr. Galvez el brillante éxito que había obtenido su severa oratoria. Un triunfo mucho mayor le aguardaba. Apenas ocupó su sitio, ofreció la palabra al que quisiera ausarla en contra de sus conclusiones, y reiteró varias veces la oferta, sin que una sola voz se alzase en medio de tan numerosa concurrencia para pedirla. El señor Presidente preguntó entonces si se aprobaba por unanimidad la continuación del partido, y una grande y espontánea aclamación que partió á la vez de todos los ámbitos del salón demostró solemnemente el inquebrantable propósito que anima á los liberales de mantener enhiesta la bandera autonomista, y continuar sin tregua ni descanso conteniendo por las libertades de Cuba. El Sr. Presidente declaró que quedaba acordada por la Junta Magna de sus representantes y delegados la continuación del Partido Liberal Autonomista de la Isla de Cuba.

DISCURSO DEL SR. SALADRIGAS

Acto continuo pidió la palabra el señor Saladrigas y manifestó que, para el caso de que se adoptase la resolución ya sancionada, la Junta Central tenía formulada una serie de acuerdos, que respondían al segundo objeto de la convocatoria, la conducta futura del partido, los cuales debían someterse á la deliberación de los allí congregados. Inmediatamente se dirigió á la tribuna para exponer y apoyar una parte de esos acuerdos.

Con la frase abundosa y el pintoresco estilo que caracterizan sus peroraciones, comenzó desde su exordio el distinguido orador á interesar á su auditorio, descubriéndole la importancia del punto de vista en que iba á colocarse. Era necesario que de esa reunión saliese claro y explícito testimonio de que la conciencia liberal de todo el país había condenado y condenaba el acto injustificable de que había sido víctima un ciudadano, perseguido por el odio de una facción soberbia y poderosa; era necesario que el Partido Liberal consignase solemnemente su protesta, para que se supiese en todo tiempo que los actos de los más encumbrados son justiciables ante la opinión pública; y á la vez debía hacerse notorio que el Partido no perdonaría medio ni gestión hasta no ver reparado el atropello y restablecida la ley en su fuerza y vigor, acudiendo por todas las vías legales hasta la fuente misma del poder público en demanda del desagravio. El Sr. Saladrigas recordaba que esta obligación emanaba de la misma razón de ser de nuestro Partido. Los liberales se agruparon después del Zanjón, para establecer como fundamento de vida, como base indestructible del nuevo orden de cosas, y condición que permitiera el legítimo desenvolvimiento de sus ideas y aspiraciones, estos dos principios: paz y libertad. Ni á uno ni á otro podían jamás ser infieles. Los hechos lo han demostrado así. Cuando en días de triste recordación la paz se vio turbada de nuevo y la guerra, nacida en Oriente, amenazaba enseñorearse de todo el territorio cubano, el Partido Liberal respondió á la expectación pública condenando, y esterilizando así, un movimiento que no podía prosperar sino en cuanto contase con alguna simpatía en el país. En esta primera y difícil prueba el Partido Liberal sacó triunfante su primer principio, la paz.

Esto mismo le obligaba mayormente á defender de todos modos y en todos los campos el otro principio que consideraba igualmente esencial á sus fines. Cuantas veces se atentara á la libertad, de cualquier suerte que la reacción osara levantar la frente entre nosotros, en este punto el Partido Liberal debía cerrar el paso, en nombre de su bandera y de su ideal. Bien sabíamos que no había de ser el campo la discusión á donde había de retirarnos, ni lid cortés y caballerosa á la que había de llamársenos, pero vinimos á la lucha, sabiendo que no habíamos de escoger las armas, y dispuestos á arrostrar lo mismo la calumnia que la persecución. Los que levantaron ayer un estandarte en que estampaban mentirosamente una divisa que no era la suya y fingieron aceptar un orden de cosas que abominaban, se preparaban á minar el terreno bajo nuestras plantas y debíamos estar apercibidos para que la libertad no quedara sepultada bajo los escombros. La reacción era y es una amenaza suspendida perpétuamente sobre nuestras cabezas, mientras no se organice esta sociedad de modo que caigan de las manos, que injustamente los retienen, los privilegios monstruosos que esconde siempre todo gobierno personal é irresponsable. Contra ella habría de librar sus más rícos combates el Partido Liberal. La situación presente es obra suya; el partido que censuró paladinamente la guerra, tiene que rechazar no menos abiertamente la reacción. Las primeras resoluciones que debía adoptar, por tanto, la Junta Magna debían ser conducentes á protestar contra el acto arbitrario cometido contra D. Francisco Cepeda y á procurar su reaparición, para que se entienda que nuestro partido estará siempre contra toda violencia, venga de donde viniere, y se opondrá á la reacción cualquiera que sea la forma con que se disfrace.

El Sr. Saladrigas bajó de la tribuna, entre los aplausos del público entusiasmado, y tuvo la satisfacción de que se aprobasen en el acto los puntos que tan vigorosamente había defendido.

DISCURSO DEL SR. GOVIN.

Tocó el turno entonces al Sr. Govin, quien debía someter á la Junta una declaración completa de principios que viniesen á ratificar las declaraciones hechas hasta el día por el Directorio, y les dieran la más cabal sanción. Con el tono reposado, el estilo neto y la copia de doctrinas que le son habituales, el Sr. Govin logró condensar los puntos culminantes de nuestro credo político en un extenso discurso, que fué oído con la profunda atención que su importancia demandaba. Pedimos decía, poco más ó menos, la identidad de derechos políticos para todos los ciudadanos españoles donde quiera que residan bajo la bandera de España, y queremos, por tanto, que la Constitución del Estado no venga á Cuba, por única é incomprensible excepción, como apéndice de una ley de atribuciones del Gobernador General. Pedimos que se le restituya su alto valor, que no se le amengüe, para que se acostumbren á mirarla todos como el paladion de su dignidad y de su libertad. Sólo así estarán garantidas nuestras perso-

nas, nuestros intereses, nuestra actividad y nuestra conciencia. Abogamos por la libertad absoluta é inmediata de los patrocinados, para que acabe de resolverse el pavoroso problema que dificulta é imposibilita la constitución política y la reorganización económica de esta sociedad, para que acaben de transformarse nuestra agricultura y nuestra industria, para que cesemos de ser injustos y comencemos á ser previsores. Así atendemos á la voz de la humanidad y de la civilización, y no desoímos los consejos de la cordura política. Defendemos como última expresión de nuestras aspiraciones políticas, la autonomía colonial, que se deriva naturalmente del goce de los derechos políticos que la Constitución reconoce; pues no puede decirse que los disfruta quien paga un impuesto especial que no votan exclusivamente sus mandatarios, y obedece á un gobierno especial sin forma ninguna de responsabilidad ante los gobernadores. La autonomía colonial es el punto culminante á donde convergen todas nuestras aspiraciones y es el objetivo de nuestros esfuerzos, porque conformándonos á las exigencias de la naturaleza, queremos para Cuba la organización que demandan la dependencia de la Metrópoli y la especialidad de sus condiciones; porque es, finalmente, la única manera de que los habitantes de Cuba ejerciten la plenitud de sus derechos, sin ficción ni engaño. Hé aquí por qué el partido liberal se consagra irrevocablemente á la causa de la autonomía.

Intérprete de los más arraigados sentimientos de cuantos lo escuchaban, el Secretario de la Junta Central fué saludado con una prolongada salva de aplausos al cerrar su peroración, y las resoluciones que propuso fueron adoptadas por unanimidad.

DISCURSO DEL SR. MONTORO.

Subió el Sr. Montoro á la tribuna acogido con ruidosos aplausos, y apenas hizo ademán de hablar, hubo un gran silencio en todo el salón. Después de un sencillo exordio, en que deploraba que su falta de salud no le permitiese consagrar á los puntos áridos y trascendentales que iba á tratar mayor espacio de tiempo y más detenida atención, entró de lleno en materia, sosteniendo las razones por qué son y han de ser locales cuantos partidos dignos del nombre de tales se constituyan en Cuba. Pocas veces habrá logrado un orador unir de un modo tan completo conceptos tan profundos y oportunos con una forma tan luminosa y elocuente, ni el conocimiento cabal de su asunto á un calor tan natural y vivificante. El Sr. Montoro comenzó poniendo de relieve las singulares condiciones de Cuba, que á nadie permiten desentenderse de las cuestiones políticas, que todavía para nosotros presentan el carácter de orgánicas y constitutivas. En otras partes, en la misma España, há mucho que están consagrados por las leyes y las costumbres los derechos inherentes á la condición del hombre y del ciudadano; las libertades necesarias ya no se discuten, y han venido á ser como la forma natural de la vida en sociedad. Entre nosotros no hay un derecho que no pueda ser vulnerado, negado y anulado; nuestra actividad está limitada por todas partes, falta la seguridad, cimiento necesario de todos los planes y proyectos humanos; ni siquiera sabemos si habrá para nosotros un rincón de la tierra patria donde podamos dormir en paz el sueño eterno. Y es que vivimos en una colonia; es decir, en un pueblo en vías de formación, donde se desarrollan y pugnan los elementos de la sociedad madre, adaptados ya á una antigua forma social, con las necesidades que crea é impone una vida nueva, nuevos empeños, otra manera de sentir y apreciar las necesidades sociales y los fines humanos. Baste un solo ejemplo. Todo nuestro edificio social ha descansado en la esclavitud; y no hay una sola manifestación de nuestra vida colectiva, así en lo doméstico como en lo público, así en lo económico como en lo político, que al fin y á la postre no manifieste la influencia de esa institución nefanda, ó no venga á resolverse en un problema que de ella se derive.

Entre dos pueblos, uno con esclavos y otro sin ellos media la más larga distancia que puedan poner las distintas etapas de la evolución social. ¿Qué poder humano bastará á asimilarlos? Pero abolida la esclavitud, quedan por muchos años sus terribles consecuencias, como quedan por largas horas revueltas y embravecidas las olas del océano que acaba de azotar el huracán. El señor Montoro recordaba el grande y palpitante ejemplo de la Unión Americana. Desde la hora y punto de su constitución comenzaron á surgir ante sus políticos los más tremendos problemas; no se salvaba una crisis sin que de súbito se presentara otra; los límites de los derechos respectivos de los Estados, su dependencia de la federación, las atribuciones del congreso, una cuestión de fronteras, la compra de un territorio, la caída y desaparición de un gran partido, las relacio-

nes internacionales, las diferencias regionales, las guerras exteriores, las cuestiones más varias y diversas venían á ofrecerse á su consideración; y, sin embargo, en el fondo de todas ellas palpitaba una sola que les comunicaba su secreta virtud, las sacaba de sus naturales quicios y las transformaba: la esclavitud en los estados del Sur. Así, en límites más modestos y restringidos, pasa entre nosotros. ¿Cómo, pues, hay quien extrañe y tilde que los partidos de Cuba estudien las cuestiones de Cuba? ¿Cómo han de renunciar aunque quieran á la especialidad en que se agitan y viven? Toda cuestión pública entre nosotros toma una forma particular que requiere un remedio adecuado que sólo aquí puede estudiarse y aplicarse. ¿Es acaso una prueba de sagacidad política cerrar los ojos á la evidencia, y empeñarse en correr tras lo remoto, abandonando lo próximo que nos hostiga? Pero esto no significa que el partido liberal estreche voluntariamente su círculo de acción y no levante la vista más allá del límite de nuestras playas. El partido liberal tiene, como todos, principios generales de política á que obedece y en que se inspira, pertenece á una escuela en la esfera de las doctrinas, y esos principios son los de la Democracia liberal en toda su pureza. Por esto sus Diputados en las Cortes de la Nación, si llevan puesta la mira en conseguir para Cuba el régimen que apetecemos, no pueden de ningún modo olvidar que deben propender al triunfo de los ideales democráticos, y están autorizados para prestar su apoyo á los partidos militantes de la Península que los consagran y defienden. Todo el discurso, verdaderamente magistral, del distinguido orador fué una demostración continuada é irrefutable de la proposición que indicamos y de sus desenvolvimientos para venir á parar en la necesidad de que el partido declare que, sin perjuicio de ser eminentemente local, profesa las doctrinas de la escuela democrática liberal y se esforzará porque triunfen en toda la nación, recibiendo una forma solemne y definitiva en el gobierno del Estado. Raras veces hemos visto un auditorio en comunicación de afectos más continuada con el orador; las interrupciones, los vítores, las exclamaciones en sentido de aprobación, todo se sucedía sin tregua, y el Sr. Montoro descendió de la tribuna, convencido, sin duda, de que había obtenido el más envidiable triunfo: dar forma y forma admirable al sentimiento y á las ideas de cuántos lo escuchaban.

DISCURSO DEL SR. CARRERÁ.

En ese momento pidió la palabra el Sr. Carrerá, delegado de Cárdenas, quien en un breve y discreto discurso propuso un voto de gracias y de confianza á la Junta Central, que fué concedido por aclamación. La Junta quedó asimismo revestida del poder de cubrir las vacantes que existen en su seno.

Así terminó la Junta Magna. Muy breve, descarnada é incompleta es esta reseña; pero bastante para dar á conocer el espíritu que animó esta reunión inolvidable. Espíritu de unión perfecta, de confraternidad y de decisión sostenida en favor de un gran principio y de una causa nobilísima. Distintos é importantes han sido todos sus acuerdos; pero por encima de todos sobresale, como su verdadera sustancia, este pensamiento que unió aquella gran concurrencia en un deseo y una acción común: que el Partido Liberal no puede morir, porque está aún muy distante de haber realizado su obra. No hay derecho para deseansar ántes de la victoria.

CASTELAR NO ES AUTONOMISTA

Así resulta de una carta dirigida al Sr. Villanueva y publicada en *La Voz de Cuba*.

El Sr. Castelar dice que no es autonomista, ó sea, que no quiere la autonomía para Cuba, porque á esta palabra «se le ha dado una significación,» la cual el partido autonomista «debe rechazar, condenándola, él mismo, al olvido.»

Este es el motivo, según la carta. Ni más ni menos.

Pero ¿qué opina el Sr. Castelar del régimen autonómico? ¿Es bueno ó es malo? ¿Es ó no es aplicable á Cuba? Acerca de esto pudo haberse explicado el Sr. Castelar.

Porque la verdad es que el motivo alegado no nos parece convincente.

Si los liberales de 1812 sólo se hubieran fijado en la significación que se daba á la palabra «libertad,» se hubieran abstenido de ser liberales, y, á estas horas, seguiríamos bajo el peso de la Monarquía absolutista.

Cuando en España, republicano, significaba,

para muchos, ateo, disolvente ó incendiario, el Sr. Castelar era republicano. ¿Por qué? Porque la república le parecía buena, á pesar de la significación que se daba á la palabra «republicano.»

Aquella significación no debía ser merecida cuando el Sr. Castelar persevera en su republicanismo. Esperemos que otro tanto suceda con la autonomía.

Castelar será autonomista dentro de algunos años.

Si Castelar no cambiara, no sería Castelar.

NUESTRA DOCTRINA

El art. 89 de la Constitución de 1876 dice á la letra: «Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales; pero el Gobierno queda autorizado para aplicar á las mismas, con las modificaciones que juzgue convenientes, y dando cuenta á las Cortes, las leyes promulgadas ó que se promulguen para la Península.»

Bien examinado el contexto de este artículo, resulta con perfecta claridad que se compone de dos partes esencialmente distintas. Una que se refiere al gobierno de las provincias de Ultramar, y otra que hace relación á las leyes que, promulgadas en la Península, fueren susceptibles de aplicación á dichas provincias, con las oportunas modificaciones.

En cuanto á lo primero, ó sea el gobierno de dichas provincias, preceptúa la Constitución que rijan necesariamente leyes especiales.

En este punto no cabe hacer extensivas á Cuba las leyes dictadas para la Metrópoli.

La forma del gobierno local de la Isla de Cuba ha de diferir, ha de distinguirse por fuerza, de la aceptada para el régimen de las provincias peninsulares.

¿Por qué lo dispone así la Constitución? Porque así lo requieren las condiciones peculiares de Cuba, que en lo social, político y económico, dan origen á necesidades distintas de las conocidas aqueñe el Océano.

Han de darse, pues, á la Isla de Cuba instituciones propias que sirvan de asiento á su gobierno y administración. Las leyes especiales, á que la Constitución se contrae, son las llamadas á establecer esas instituciones de carácter puramente local.

Respecto del segundo de los extremos del artículo 89 de la Constitución, fácilmente se comprende que ninguna relación tiene con el primero. Se ocupa única y exclusivamente de la aplicación á las provincias de Ultramar de las leyes de carácter general promulgadas ó que se promulguen en la Península.

A este orden de leyes corresponden las civiles y criminales; todas las que versen sobre intereses comunes y sobre objetos que, á corta diferencia, son los mismos en la Península que allí. Así se han hecho extensivas á aquella Isla la ley de propiedad literaria, el Código Penal, la ley de orden público, la ley hipotecaria y otras; pero si de la organización interior se trata, las leyes tienen que ser especiales.

Ahora bien; pedimos, pide en su programa el partido liberal que se dicten para Cuba leyes especiales en el sentido de la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional.

Al pedir para Cuba leyes especiales, el partido liberal, se ha ajustado, pues, al precepto de la Constitución del Reino.

En cuanto al sentido en que esas leyes especiales deben ser dictadas por las Cortes con el Rey, claro está que el partido liberal se encuentra en su perfecto derecho al sostener que lo sean en el de la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional.

Se trata de un criterio que nada tiene de ilícito. Defender y recomendar su aplicación no es, en manera alguna, faltar al respeto que la legalidad exige.

¿Se han dictado acaso las leyes especiales para el gobierno de aquella Antilla? ¿Se ha cumplido ya el precepto del art. 89 de la Constitución en

su primer extremo? No; pues nos encontramos á ese respecto en pleno período constituyente, y, por ende, en perfecta libertad para discutir en punto al sentido y forma en que deben ser dictadas las leyes especiales.

El partido liberal entiende que la fórmula clara y concreta de la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional, es el régimen autonómico; lo que el inolvidable general Dulce llamaba en día solemne «el gobierno del país por el país.»

Tal vez las Cortes con el Rey no acepten el sentido en que, á nuestro juicio, deben ser dictadas las leyes especiales; pero mientras no se promulguen, libre tiene que ser la discusión, libres la defensa y propaganda de las ideas; y aún después de promulgadas, igual libertad habría de ser permitida, porque las leyes se reforman, máxime si se trata de pueblos en que existe el sistema representativo, que descansa en la opinión y en el respeto á sus manifestaciones.

Indiquemos ahora los elementos constitutivos del régimen autonómico que pedimos, de acuerdo con el principio de «la mayor descentralización posible dentro de la unidad nacional.» En dos bases se apoya: en la representación directa de los intereses locales, y en la responsabilidad, también directa, de los que tienen á su cargo el ejercicio de las funciones públicas en lo que toca á la administración puramente interior y local.

Vamos por partes.

La representación de los intereses locales debe residir, conforme á los buenos principios que la Constitución consagra en punto á Diputaciones provinciales y Ayuntamientos, en una corporación de origen popular.

Se dirá tal vez: «¿No teneis acaso Ayuntamientos y Diputaciones provinciales? ¿Qué más queréis?»

Cierto; tenemos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, esto es, Corporaciones populares; pero queremos más, porque aparte de los intereses locales del término municipal y de la provincia, hay en Cuba otros intereses locales que revisten el carácter de generales y comunes para las seis provincias cubanas.

¿A quién corresponde hoy el gobierno y dirección de esos intereses que pudiéramos calificar de insulares? Al Gobernador general y al Ministerio de Ultramar.

A lo que aspira el partido liberal es á que cese la centralización administrativa en lo que concierne á los asuntos puramente locales. Por eso pide: 1.º que en aquella Antilla queden resueltos definitivamente por la Autoridad competente los asuntos locales; 2.º que se administre el país con el concurso legal de sus habitantes, como se administran los intereses municipales y provinciales con el concurso legal de los vecinos y de los habitantes de las provincias.

De ahí la necesidad de una Diputación insular, que sirva de vínculo, en el régimen representativo, á los intereses que son comunes al grupo natural de seis provincias denominado Isla de Cuba.

La unidad que había de representar la Diputación insular se encuentra trazada por la naturaleza y consagrada por la ley. En la isla de Cuba existen, en efecto, un Gobierno general, un Consejo de Administración, Juntas Superiores especiales, una Dirección general de Hacienda y otras dependencias centrales; y todo ello, ¿á qué se refiere? A las seis provincias cubanas consideradas en su conjunto y unidad.

De suerte que así en la administración activa como en la consultiva está reconocida legalmente la existencia de intereses y necesidades comunes á las seis provincias en que se halla dividida la grande Antilla.

Pero ¿qué más? ¿No existen presupuestos generales de Cuba que son distintos de los municipales, de los provinciales y de los de la Metrópoli?

No cabe, pues, la duda; la unidad de la isla de Cuba, que es un hecho natural, se encuentra reconocida en el orden político, administrativo y económico.



